



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 20 de noviembre de 2023.-

DECRETO ALC. N°8.427/2023.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°6.678/2023 de fecha 14 de Septiembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Apoyo Organizaciones Territoriales Fiestas Patrias, Alto Hospicio 2023"; Memorándum N°1.484/2023 de fecha 14 de Septiembre de 2023 emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Decreto Alcaldicio N°6.422/2023 de fecha 05 de Septiembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Apoyo Organizaciones Territoriales en Fiestas Patrias, Alto Hospicio 2023, que se realizaran desde el día sábado 09 al lunes 18 de Septiembre del presente año"; Memorándum N°1.421/2023 de fecha 05 de Septiembre de 2023 emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Decreto Alcaldicio N°6.554/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Fonda Oficial Ramadas, Alto Hospicio 2023"; Memorándum N°1.449/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023 emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Decreto Alcaldicio N°6.593/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Inauguración Ramadas, Alto Hospicio 2023"; Memorándum N°1.450/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023 emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorándum N°1.466/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorándum N°1.486/2023 de fecha 14 de Septiembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorándum N°1.467/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorándum N°1.669/2023 de fecha 31 de Octubre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por el error en la gestión de ordenes de compra, en el marco de las festividades de "Fiestas Patrias año 2023", las cuales no fueron emitidas antes de las actividades aprobadas según Decretos Alcaldicios individualizados; segundo, autorización para la gestión de órdenes de compra pendientes, según los memorándum mencionados; y el posterior pago de las facturas correspondientes; y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por el error en la gestión de órdenes de compra, en el marco de las festividades de "Fiestas Patrias año 2023", las cuales no fueron emitidas antes de las actividades aprobadas según Decretos Alcaldicios individualizados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

Sección Municipal

NCC/dgr

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Portal Chile Compra

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(continuación decreto alcaldicio N°8.427/23)

2.- Designese como Investigador a don **Rodrigo Díaz Díaz, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese la emisión y demás trámites correspondientes respecto de la gestión de ordenes de compra pendientes, según memorándum N°1.466/2023 que solicita la emisión de la orden de compra del proveedor Aylin Briceño Chávez, por un valor total de \$1.405.600, para la actividad denominada "Inauguración Ramadas, Alto Hospicio 2023", memorándum N°1486/2023 que solicita la emisión de la orden de compra del proveedor Aylin Briceño Chávez, por un valor total de \$1.656.600, para la actividad denominada "Apoyo Organizaciones Territoriales en Fiestas Patrias, Alto Hospicio 2023" y memorándum N°1467/2023 que solicita la emisión de la orden de compra del proveedor Aylin Briceño Chávez, por un valor total de \$1.255.000, para la actividad denominada "Fonda Ramada Oficial, Alto Hospicio 2023" y el pago de las facturas correspondientes, por los servicios entregados en el marco de las festividades de "Fiestas Patrias Año 2023".-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIA ADRIANA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/dgr

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Portal Chile Compra

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, a 20 de noviembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°8.427/2023.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°6.678/2023 de fecha 14 de Septiembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Apoyo Organizaciones Territoriales Fiestas Patrias, Alto Hospicio 2023"; Memorándum N°1.484/2023 de fecha 14 de Septiembre de 2023 emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Decreto Alcaldicio N°6.422/2023 de fecha 05 de Septiembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Apoyo Organizaciones Territoriales en Fiestas Patrias, Alto Hospicio 2023, que se realizaran desde el día sábado 09 al lunes 18 de Septiembre del presente año"; Memorándum N°1.421/2023 de fecha 05 de Septiembre de 2023 emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Decreto Alcaldicio N°6.554/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Fonda Oficial Ramadas, Alto Hospicio 2023"; Memorándum N°1.449/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023 emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Decreto Alcaldicio N°6.593/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Inauguración Ramadas, Alto Hospicio 2023"; Memorándum N°1.450/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023 emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorándum N°1.466/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorándum N°1.486/2023 de fecha 14 de Septiembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorándum N°1.467/2023 de fecha 11 de Septiembre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S); Memorándum N°1.669/2023 de fecha 31 de Octubre de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por el error en la gestión de ordenes de compra, en el marco de las festividades de "Fiestas Patrias año 2023", las cuales no fueron emitidas antes de las actividades aprobadas según Decretos Alcaldicios individualizados; segundo, autorización para la gestión de órdenes de compra pendientes, según los memorándum mencionados; y el posterior pago de las facturas correspondientes; y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por el error en la gestión de órdenes de compra, en el marco de las festividades de "Fiestas Patrias año 2023", las cuales no fueron emitidas antes de las actividades aprobadas según Decretos Alcaldicios individualizados, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

Sección Municipal

NCC/dgr
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal
Portal Chile Compra
DAF



(continuación decreto alcaldicio N°8.427/23)

2.- Designese como Investigador a don **Rodrigo Díaz Díaz, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese la emisión y demás trámites correspondientes respecto de la gestión de ordenes de compra pendientes, según memorándum N°1.466/2023 que solicita la emisión de la orden de compra del proveedor Aylin Briceño Chávez, por un valor total de \$1.405.600, para la actividad denominada "Inauguración Ramadas, Alto Hospicio 2023", memorándum N°1486/2023 que solicita la emisión de la orden de compra del proveedor Aylin Briceño Chávez, por un valor total de \$1.656.600, para la actividad denominada "Apoyo Organizaciones Territoriales en Fiestas Patrias, Alto Hospicio 2023" y memorándum N°1467/2023 que solicita la emisión de la orden de compra del proveedor Aylin Briceño Chávez, por un valor total de \$1.255.000, para la actividad denominada "Fonda Ramada Oficial, Alto Hospicio 2023" y el pago de las facturas correspondientes por los servicios entregados en el marco de las festividades de "Fiestas Patrias Año 2023".-



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Claudia Adriana Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Municipal

NCC/dgr

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Portal Chile Compra

DAF